



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

2017 JUL 12 PM 1:43

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja: 1 de 2
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de revisión: 7/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
PROMULGACIÓN DE LEYES

Oficio Número 06/320/OIC106/2017

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017

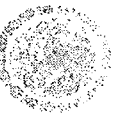
Asunto: Informe de Auditoría 7/2017
Adquisiciones (Licitación pública e
Invitación cuando menos tres personas).

Lic. Roberto García Requena
Director General Adjunto de Administración.

En relación a la Orden de Auditoría número 06/320/OIC06A/2017 de fecha 28 de abril de 2017 y con fundamento en los artículos 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, Capítulo V, numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, envío el Informe de la Auditoría practicada a la Dirección General Adjunta de Administración.

Al respecto, le informo que como resultado de la auditoría no se determinaron observaciones relevantes en el proceso de adquisiciones, por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, por el periodo auditado del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017; sin embargo identificamos la siguiente recomendación:

m
7
P
A
D



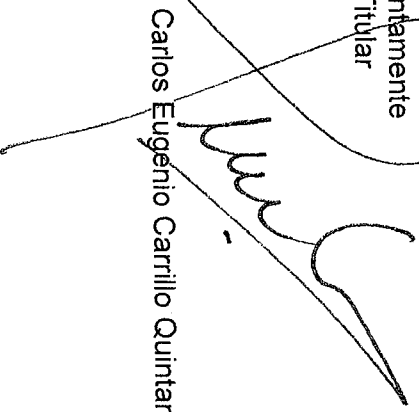
Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja:	2 de 2
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión:	7/2017

- Los plazos para la presentación de las proposiciones, en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación, tal y como lo establece el artículo 43, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Le solicito a Usted gire sus instrucciones para que se implemente la recomendación sugerida.

Atentamente
El Titular



Lic. Carlos Eugenio Carrillo Quintana

c.p. Mtro. Alfredo Vara Alonso.- Director General.
Lic. Jorge Edgar Márquez García.- Director General Adjunto de Planeación y Contratoría.
Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández.- Directora de Recursos Materiales.
Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez.- Gerente de Adquisiciones.



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 1 de 3
Area revisada:	Dirección General Adjunta de Administración	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de revisión: 7/2017

Índice

	Página
I. Antecedentes de la auditoría.	2
II. Objeto y periodo auditado.	2
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV. Conclusión.	3

mf.
P R
d



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 2 de 3
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 7/2017

I. Antecedentes de la auditoría.

En la integración del Programa Anual de Auditoría 2017, se incluyó la auditoría número 7/2017 denominada "Adquisiciones (Licitación pública e Invitación a cuando menos tres personas)" para realizarse durante el segundo trimestre del año en curso.

Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Carlos Eugenio Carrillo Quintana, emitió la orden de auditoría número 06/320/OIC06A/2017 de fecha 28 de abril de 2017, dirigida al Lic. Roberto García Requena, Director General Adjunto de Administración, y con oficio número DGAA/190000/241/2017 del 4 de mayo de 2017, el Director General Adjunto de Administración, instruyó al Director de Recursos Materiales, ser el enlace para atender la auditoría, y fue quien firmó el Acta de Inicio el 30 de mayo de 2017.

Los auditores CC. José Alberto Hernández Germán y Marco Antonio Gutiérrez Velázquez, Expertos Técnicos, Mónica Montaña Monsalvo, Subgerente de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, realizaron la auditoría del 28 de abril al 30 de junio de 2017 bajo la supervisión del C. Vicente Chávez Astorga, Gerente de Auditoría, y la coordinación del C. Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

II. Objetivo y período revisado.

II.1. Objetivo.

Asegurar que se haya cumplido la normativa aplicable en los procedimientos de adquisiciones por licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas.

II.2. Período revisado.

Del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017 se realizaron 10 contrataciones por licitación pública por un monto total de \$147'399,786.15 y 34 contrataciones por invitación a cuando menos tres personas por un monto total de \$126'463,530.71, de los cuales se revisaron 4 contratos adjudicados por licitación pública que equivalen a un monto de \$103'740,333.00, que representan el 70% del monto total contratado, y el 40% en cuanto a número de contrataciones realizadas; también se revisaron 9 contratos adjudicados por invitación a cuando menos tres personas por un monto de \$19'555,899.34, que representan el 15% del monto total contratado, y el 26% del número de contratos formalizados.

mf



Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 3 de 3
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 7/2017

El estudio y evaluación del control interno se realizó a través de pruebas sustantivas y de la aplicación de cuestionarios al personal de la Gerencia de Adquisiciones y la Subgerencia de Contrataciones.

El trabajo de auditoría se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Pública e incluyó la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Como resultado de la auditoría practicada a los procedimientos de adquisiciones en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, en el contrato número DAGA/124/2016, se identificó que:

- No se cumplió con los plazos para la presentación de las proposiciones, como lo establece el artículo 43, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se recomienda en lo subsecuente atender esta disposición.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría realizada y a la evaluación practicada al sistema de control interno, se concluye que las áreas auditadas cumplen de manera razonable con la normativa aplicable.

Por lo anterior, sugerimos la instrumentación de la recomendación determinada, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno en el proceso auditado y al cumplimiento de la normativa en la materia.

m.f.
[Signature]

